Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado: 680013103012-**2017-00059**-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIEERA COMULTRASAN
Apoderado: SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN
Demandado: HERNAN ANGARITA GOMEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que fue subsanado por la parte actora aportando los documentos requeridos. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 34W No 64-05 Urbanización Monterredondo, Manzana 3 Lote No 1 de la ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No 300-170186, de propiedad de HERNAN ANGARITA GOMEZ identificado con cédula 91.102.861

Para esta diligencia se fija la hora a las 9:00 A.M. del próximo veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) y se designa como secuestre a: ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ quien se ubica en la Calle 58 No 4-40 interior 11 de la ciudad celular 3153990859 correo electrónico armandomanrique54@gmail.com
Se fija como honorarios la suma de $250.000

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Despacho de origen.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

*Bucaramanga, **08 DE JULIO DE 2022***